

Estimado cliente:

Se les informa sobre las mas recientes resoluciones emitidas en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Se publicaron cuatro Resoluciones sobre cuotas compensatorias.

- Importaciones de **placa de acero en rollo** originarias de la Federación de Rusia
- Importaciones de **malla hexagonal**, originarias de la República Popular China
- Importaciones de **ferrosilicomanganeso** originarias de Ucrania,
- Importaciones de **ferromanganeso alto carbón** originarias de la República Popular China

DOF 21 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las **importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia**, independientemente del país de procedencia.

En los puntos resolutivo se establece una cuota **compensatoria provisional de 12.35%** (se aplicará sobre el valor en aduana declarado) sobre las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, que ingresen a través de las fracciones arancelarias 7208.10.03, 7208.25.02, 7208.37.01 y 7225.30.91 de la TIGIE, o por cualquier otra.

RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las **importaciones de malla hexagonal, originarias de la República Popular China**, independientemente del país de procedencia.

La secretaria de economía **declara concluido el procedimiento administrativo** de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las **importaciones de malla hexagonal originarias de China**, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias **7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99** de la TIGIE, o por cualquier otra.

Por lo que se **elimina la cuota compensatoria definitiva** de \$0.45 dólares por kilogramo, a que se refieren los puntos 3 y 4 de la presente Resolución.



DOF 22 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las **importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania**, independientemente del país de procedencia.

Fracciones arancelarias 7202.30.01 NICO 00 Ferro-sílico-manganeso. Y 9802.00.13 de la Industria siderúrgica.

periodo de examen y de la revisión de oficio el comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023

Periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2023. Periodo de investigación.

Cuota compensatoria definitiva de 16.59% vigente por cinco años más, contados a partir del 25 de septiembre de 2018.

DOF 25 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las **importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República Popular China**, independientemente del país de procedencia.

Fracción arancelaria 7202.11.01. NICO 00 Con un contenido de carbono superior al 2% en peso y 9802.00.13 Industria Siderúrgica de la TIGIE.

Se fija como periodo de examen y de la revisión de oficio el comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2023

Se determinó mantener la cuota compensatoria del 21% vigente por cinco años más, contados a partir del 26 de septiembre de 2018.

La presente publicación, está disponible para su consulta en www.aa-obregon.com